

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE AMPLÍA EN DOS DÍAS EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADO POR ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2022 (BOC N.º 49 , DE 10 DE MARZO)

ANTECEDENTE DE HECHO

Único.- Durante el plazo de presentación de solicitudes de participación, otorgado mediante Orden de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de 2 de marzo de 2022, por la que se convoca el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, se han producido una serie de interrupciones temporales del servicio para la tramitación electrónica en la Sede del Gobierno de Canarias, incidencias técnicas que se encuentran publicadas en la misma.

Al anterior antecedente, le resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

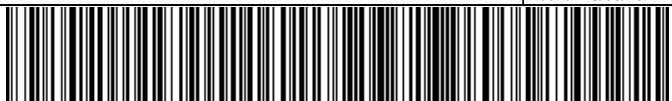

Segundo.- La Base Sexta de la Orden de 2 de marzo de 2024, citada anteriormente, estipula que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales comprendidos entre el 12 y el 31 de marzo, ambos inclusive.

Visto el artículo 19.2 k) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, en relación con el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

En virtud de lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente,

RESUELVO

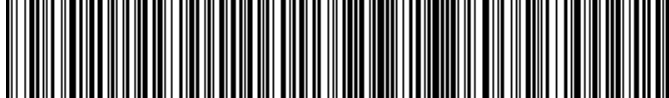

Primero.- Acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 2 de marzo de 2022, en dos días naturales, 1 y 2 de abril de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 29/03/2022 - 14:03:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1053 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 29/03/2022 14:15:17	Fecha: 29/03/2022 - 14:15:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_p3XBJsjZQ1Ne9WkLTzG2zSexkO_jxWS	 
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2022 - 14:15:24	



Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a los efectos de general conocimiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal o directamente recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en la web de la Consejería. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca su desestimación presunta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 29/03/2022 - 14:03:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1053 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 29/03/2022 14:15:17	Fecha: 29/03/2022 - 14:15:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0_p3XBJsjZQ1Ne9WkLTzG2zSexkO_jxWS puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2022 - 14:15:24	